

EXP-UNC: 0027465/2018

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Letras donde eleva el acta de evaluación de los informes de los Docentes Gabriel Schapira, Gustavo Veneciano, Roxana Patiño, Andrea Bocco y Cecilia Corona Martínez que cumplieron el Régimen de Semestre de Actualización Docente; y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes Gabriel Schapira, Gustavo Veneciano, Roxana Patiño, Andrea Bocco y Cecilia Corona Martínez admitidos por Res. HCD 21/2017 a ingresar al Régimen de Semestre de Actualización Docente, presentaron en tiempo y forma el informe de las actividades realizadas;

Que a Fs. 2 - 4 se adjunta el acta de evaluación de los informes elaborada por la Comisión de Admisión y Evaluación del Régimen de Actualización Docente designada por el Consejo Asesor de la Escuela de Letras;

Que la Comisión de Admisión y Evaluación del Régimen de Semestre de Actualización Docente recomienda aprobar los informes presentados por los docentes;

Que Secretaría Académica ha elevado las presentes actuaciones sin formular observaciones al haberse cumplimentado los procedimientos fijados por la Res. 449/2913 que reglamenta el Régimen de Semestre de Actualización Docente;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los informes presentados en el marco del Régimen de Semestre de Actualización Docente, de los Docentes de la Escuela de Letras que se detallan a continuación:

- Profesor Gabriel SHAPIRA, legajo 28915.
- Profesor Gustavo VENECIANO, legajo 35126
- Profesora Roxana PATIÑO, legajo 23911.
- Profesora Andrea BOCCO, legajo 32801.
- Profesora Cecilia CORONA MARTÍNEZ, legajo 23451.


LIDIA VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaría Académica de la Facultad expedir las certificaciones a los docentes que se detallan en el artículo 1º y se incluyan en los legajos correspondientes.

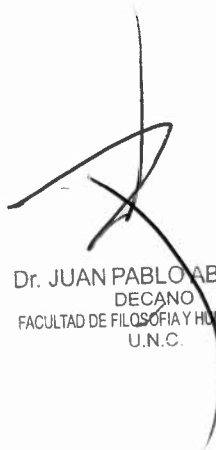
ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Escuela de Letras y archívese.

CÓRDOBA, **23 MAY 2018**

RESOLUCIÓN N°: **0568**

MLG


LIC. VANESA M. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.